

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 24 de Septiembre de 2008

710/08

Expte. N° 14.134/07

VISTO:

Que mediante Resolución N° 1151/07 se autoriza la adscripción del Sr. Luis Esteban Agudo en la cátedra **Operaciones Unitarias II** de la carrera de Ingeniería Química, durante el período 03 de Septiembre de 2007 al 02 de Septiembre de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota ingresada N° 1274/08, de los Ing. Lorgio Mercado Fuentes y Antonio Bonomo, que rola a fojas 231, por la cual solicitan se deje sin efecto la citada adscripción, debido al incumplimiento reiterado del alumno Luis Esteban Agudo, con las tareas programadas en el Plan de Trabajo;

Que la Escuela de Ingeniería Química recomienda **dejar sin efecto** esta adscripción, por el motivo expresado por los citados docentes;

Que la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 224/08, aconseja hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(En su XI sesión ordinaria del 20 de Agosto de 2008)


R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- **Dejar sin efecto** la adscripción del alumno **Luis Esteban AGUDO** en la cátedra OPERACIONES UNITARIAS II de la carrera de Ingeniería Química del Plan de Estudio 1999 modificado, autorizada a través de la Resolución N° 1151-HCD-07.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a la cátedra **Operaciones Unitarias II**, al alumno Luis Esteban AGUDO, a la Escuela de Ingeniería Química y siga por la Dirección Administrativa Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

MV/sia


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE PELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA